



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 3/2016 para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de los alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas Colombinas y de La Cinta del año 2016 por tramitación ordinaria y procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación estando sujeto a regulación armonizada, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, de fecha 3 de marzo de 2016, con un presupuesto máximo de gastos de 359.178,32 euros e I.V.A. por importe de 75.427,45 euros, lo que hacen un total de 434.605,77 euros.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 47 días naturales desde la remisión al DOUE (9/3/2016) y los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado (18/04/2016), consta la presentación de dos proposiciones correspondientes a: Blachere España, S.A. e Iluminaciones Ximenez, S.A.

Resultando que con fecha 9 de mayo de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria comprueba las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración, el cual lo emite con fecha 17 de mayo de 2016 y que se transcribe literalmente:

"- Que se estudian los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas a la licitación, que a continuación se relacionan:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A., conteniendo su sobre un documento que engloba: memoria del proyecto técnico, las características técnicas de los motivos a instalar y características técnicas y de diseño de la portada del recinto de las Fiestas Colombinas.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., conteniendo su sobre un documento que engloba: memoria técnica, bocetos y diseños de motivos ornamentales y portada.

- Que los criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones que se aplican, son los que figuraban en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, y que se exponen a continuación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
b) Características técnicas y diseño de los motivos ornamentales	25
c) Características técnicas y diseño portada recinto Colombinas	20

- A continuación se analizan y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos en cada proposición:

Criterio b) Características técnicas y diseño de los motivos ornamentales.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A. Después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa en la documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con los motivos ornamentales para las fiestas Colombinas y Cinta, que a continuación se exponen:

a) Para las Fiestas Colombinas se proponen cuatro modelos diferentes de arcos para todo el recinto ferial, para la instalación en las diferentes calles.





- b) Para las calles Punta del Sebo y Fuente de las Naciones, propone un modelo de pórtico.
c) Para las Fiesta de la Cinta se propone un modelo de arco, para las diferentes calles de los recintos feriales.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Blachere Iluminación España S.A., se destacan los siguientes aspectos:

- a) Los arcos propuestos cuentan con unas dimensiones adecuadas para la anchura de las calles del recinto ferial.
b) En cuanto a la altura de los arcos, proponen un modelo que cuenta con 2 metros de altura, un modelo de 1.20 metros y dos modelos de tan solo 1.10 metros de altura. Tomando en cuenta de las dimensiones de los arcos propuestos su altura, principalmente en los modelos de 1.20 y 1.10 metros, en las calles que se instalasen darían un efecto de arco pequeño, quedando un efecto visual en su conjunto (calle / acera / caseta) de decoración pobre o escasa.
c) El hecho de no disponer de opciones para cada calle, no permite realizar combinaciones y diferenciar las áreas del recinto ferial (zona de casetas y zona de atracciones), generando posiblemente un efecto de uniformidad que restaría vistosidad al conjunto del recinto.
d) Las características técnicas de las estructuras de los arcos (perfil metálico de aluminio) aportan seguridad mecánica y bajo peso de los conjuntos.
e) Finalmente en cuanto a conceptos estéticos de los arcos, consideramos que en su conjunto los modelos propuestos no encajan correctamente en la estética de una feria, salvo uno de ellos.
f) El modelo de pórtico propuesto, según la ficha técnica que acompaña al boceto, cuenta con una estructura metálica de aluminio, que soporta la instalación eléctrica. Pero carecemos de información sobre el sistema de instalación o fijación, al no describir en dicha ficha si los pórticos irían apoyados sobre el suelo mediante pilares o quizás irían suspendidos verticalmente de alambres o vientos. Ante la falta de información al respecto, y teniendo en cuenta las dimensiones de cada pórtico, para la hipótesis de que los pórticos fuesen colgados de elementos transversales, presumiblemente se presentarían serias dificultades para asegurar su correcta colocación, por peso y/o altura.

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, y entendiendo que la propuesta de arcos (motivos) para las fiestas, no alcanza los niveles de estética deseables para los recintos, estimamos que tan solo un arco de los propuestos parece acorde a una feria, y que el 75 % de los arcos presentan una altura reducida que desluce su aspecto.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., Después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa, en la documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con los motivos ornamentales para las fiestas colombinas y cinta, que a continuación se exponen:

- a) Para las Fiestas Colombinas se proponen para cada calle del recinto ferial tres opciones diferentes de arcos, empleando un total de seis modelos diferentes, para la instalación en las diferentes calles.
b) Para las calles Punta del Sebo y Fuente de las Naciones, propone un modelo de pórtico.
c) Para las Fiesta de la Cinta se propone dos modelos de arco, para las diferentes calles de los recintos feriales.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos:

- a) Todos los arcos propuestos cuentan con unas dimensiones adecuadas para la anchura de las calles del recinto ferial así como una altura importante (2.60 metros, 2.00 metros, 1.81 metros, 2.90 metros, 1.70 metros y 2.30 metros) cubriendo el espacio de calle y dando un efecto de proporcionalidad.
b) El hecho de disponer de opciones a escoger para las calles, permite realizar variadas combinaciones y diferenciar el área de casetas de la zona de atracciones, marcando con la decoración los espacios.
c) Las características técnicas de las estructuras de los arcos (perfil metálico de aluminio calibrado) aportan seguridad mecánica y bajo peso de los conjuntos.
d) El modelo de pórtico propuesto encaja en estética de la feria, y cuenta con una estructura metálica, que lo hace auto portante al estar apoyado en el suelo mediante tubo estructural de acero de 100 x 100, dando al conjunto estabilidad y solidez.

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, y entendiendo que la propuesta de arcos (motivos) para las fiestas alcanza los niveles de estética deseables para los recintos,





estimamos que salvo un arco de los propuestos el resto parece acorde a una feria, y que el 80 % de los arcos presentan una altura importante resultan de ello conjuntos vistosos.

Criterio c) Características técnicas y diseño portada recinto Colombinas.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A.** Después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa en su documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con la portada para las fiestas colombinas, que a continuación se exponen:

- a) Bajo el título "Desde el Nuevo Mundo" se propone una portada, de la que se aporta boceto y justificación temática e información técnica.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa **Blachere Iluminación España S.A.**, se destacan los siguientes aspectos:

- a) Estamos ante una sola propuesta de portada.
b) El diseño de la misma, a pesar de la intención manifestada en la descripción que acompaña al boceto, no resulta estéticamente favorable ni tan siquiera queda de manifiesto la alusión al Nuevo Mundo.
c) Las dimensiones de la portada son adecuadas para el espacio destinado a su instalación.
d) La información aportada en cuanto a la iluminación, a pesar de ligeras discrepancias en cuanto a valores concretos (numero de puntos de luz), permite suponer que resultaría razonable en cuanto a iluminación.
e) En cuanto a vistosidad, la calidad del boceto propuesto (parece ser un montaje fotográfico), no permite hacer una correcta valoración del resultado final.
f) La ausencia de una información más detallada de las dimensiones de la portada propuesta no permite hacer una valoración de la anchura de cada arco ni de la altura de los mismos.

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, entendemos que la propuesta de portada para las Fiestas Colombinas no alcanza los niveles de estética deseables para la feria.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.**, Después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa en su documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con la portada para las fiestas colombinas, que a continuación se exponen:

- a) Se proponen dos modelos de portada para las Fiestas Colombinas, de los que en ambos casos se aporta bocetos e información técnica.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa **Iluminaciones Ximenez S.A.**, se destacan los siguientes aspectos:

- a) Nos presentan dos propuestas de portadas, una de corte contemporáneo con una estructura liviana que da sustento a la iluminación, y la segunda de porte más clásico al estilo de otras portadas.
b) En ambos casos estaríamos antes dos portadas, que por sus dimensiones y proporciones, lograrían el efecto que se busca con instalación.
c) Los dos diseños de portada incorporan en su conjunto tres carabelas, realizadas con hilo luminoso, que personalizan las mismas vinculándola simbólicamente con el hecho Colombino.
d) La información aportada en cuanto a la iluminación de las dos portadas, permite afirmar que estaríamos ante elementos de un alto resultado en cuanto a luminosidad.
e) En cuanto a vistosidad, la información facilitada por los bocetos, tanto datos técnicos como visuales, permite hacer una correcta valoración del resultado final.

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, entendemos que la propuesta de portadas para las Fiestas Colombinas ofrece niveles de estética acordes para las Fiestas Colombinas.

- Que a la vista de las ofertas estudiadas, y tras la aplicación a las mismas de los criterios anteriores, resulta la ponderación que a continuación se detalla:



CRITERIO	Pond.	Proposición 1	Proposición 2
b) Características técnicas y diseño de los motivos ornamentales	25	9	20
c) Características técnicas y diseño portada recinto Colombinas	20	0	20
SUMA:	45	9	40

- Como conclusión, y según los resultados de la baremación de los criterios de adjudicación, la oferta que mayor puntuación obtiene es la Proposición nº 2, presentada por la empresa Iluminaciones Ximenez, obteniendo un total de 40 puntos."

Resultando que con fecha 24 de mayo de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria procede, a la votación del resultado del informe de los sobres "UNO" y por mayoría absoluta de los miembros, aprueba la valoración establecida en el mismo, y se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración, el cual lo emite con fecha 27 de mayo de 2016 y que se transcribe literalmente:

"Que se estudian los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas a la licitación, que a continuación se relacionan:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A., conteniendo su sobre un documento que engloba: propuesta económica, propuesta del plan de gestión de los trabajos, propuesta de mejora de ahorro energético, memoria certificaciones aseguramiento de la calidad y propuesta de prestaciones sin coste económico.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., conteniendo su sobre un documento que engloba: proposición económica, plan de gestión de los trabajos, mejora ahorro energético, mejoras/prestaciones sin coste económico repercutido, sistemas de aseguramiento de la calidad, TC2, relación de titulados y currículos y relación de maquinaria propiedad de la empresa.

- Que los criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones que se aplican, son los que figuraban en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, y que se exponen a continuación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
a) Oferta económica	30
d) Plan de gestión de los trabajos	5
e) Mejora ahorro energético	10
f) Sistema de aseguramiento de la calidad	5
g) Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido	5
SUMA:	55

- A continuación se analizan y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos en cada proposición:

Criterio a) Oferta económica.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A., con una proposición económica suscrita por Dª Paloma Robledo Reyes, por un porcentaje general de baja referido a los precios unitarios establecidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas del 10 % (diez por ciento).

Esta oferta económica después de aplicar la formula prevista en los pliegos obtiene una ponderación de 26,39 puntos.





Proposición nº 2.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., con una proposición económica suscrita por D. Jose Manuel Soria Rivodigo, por un porcentaje general de baja referido a los precios unitarios establecidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas, del 15,25 % (quince con veinticinco por ciento).

Esta oferta económica después de aplicar la formula prevista en los pliegos obtiene una ponderación de 30,00 puntos.

Criterio d) Plan de gestión de los trabajos.-

Se valora la propuesta de cada licitador, conforme al programa trabajo que proponga., respetando siempre los plazos establecidos en el pliego como fechas límites.

Se valora separadamente los programas de trabajo de cada una de las fiestas, de acuerdo a la ponderación prevista en los pliegos.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A., con la siguiente programación de trabajo:

- *Fiestas Colombinas: 27 días para su montaje y 15 días para su desmontaje.*
- *Fiestas de la Cinta: 16 días para su montaje y 5 días para el desmontaje.*

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., con la siguiente programación de trabajo:

- *Fiestas Colombinas: 22 días para su montaje y 8 días para su desmontaje.*
- *Fiestas de la Cinta: 22 días para su montaje y 3 días para el desmontaje.*

Resulta de la comparativa que el mejor plazo para las Fiestas Colombinas lo presenta la empresa Iluminaciones Ximenez (30 días entre montaje y desmontaje) y que el mejor plazo para las Fiestas de la Cinta lo presenta la empresa Blachere Iluminaciones España (21 días entre montaje y desmontaje).

Aplicando la ponderación prevista, la empresa Blachere Iluminaciones España obtiene una puntuación total de 4,14 puntos (2,14 + 2), y la empresa Iluminaciones Ximenez obtiene una puntuación total de 4,68 punto (3 + 1,68).

Criterio e) Mejora ahorro energético.-

Se valora la propuesta que los licitadores realizan, sobre la sustitución de lámparas o micro-lámparas de incandescencia por otras de tecnología led.

Proposición nº 1.- La propuesta de la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A., emplea lámparas de incandescencias para las guirnaldas y lámparas de tecnología led para los arcos, pórticos y portada en la siguiente proporción:

- *Potencia total recinto en vatios: 416.748 w.*
- *Potencia en lámparas incandescencia: 369.720 w.*
- *Potencia en lámparas leds: 47.028 w.*

Siendo la potencia total del recinto, según el pliego de prescripciones, de 1.296.300 vatios, la potencia propuesta supone una reducción del 67,85 %, en base a lo cual le corresponde una ponderación de 6 puntos.

Proposición nº 2.- la propuesta de la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., sustituye la totalidad de las lámparas de incandescencia por lámparas de tecnología led en los diferentes formatos (cordón led, hilo luminoso de led y lámparas led), tanto para guirnaldas como arcos y pórticos y portada, resultando:

- *Potencia total recinto en vatios: 110.907 w.*
- *Potencia en lámparas incandescencia: 0 w.*
- *Potencia en lámparas led: 110.907 w.*



Siendo la potencia total del recinto, según el pliego de prescripciones, de 1.296.300 vatios, la potencia propuesta supone una reducción del 91,44 %, en base a lo cual le corresponde una ponderación de 8 puntos.

Criterio f) Sistema de aseguramiento de la calidad.-

Se valora los certificados de tener implantado en la empresa sistemas de aseguramiento de la calidad oficialmente reconocidos.

Proposición nº 1.- La empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A., aporta un certificado de calidad ISO 9001, pero que se le puede aceptar por los motivos que se expone:

- El certificado aportado esta emitido a nombre de la empresa "Blachere Illumintacion SAS", que no es la que suscribe la proposición (Blachere Iluminación España SA).
- El certificado presentado está escrito en idioma ingles.

La ponderación de este criterio alcanza la puntuación de 0 puntos, conforme a lo establecido en los pliegos.

Proposición nº 2.- La empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., aporta los siguientes certificados de aseguramiento de la calidad:

- Certificado AENOR norma UNE-EN ISO 9001:2008.
- Certificado AENOR norma UNE-EN ISO.
- Certificado AENOR norma OHSAS 18001:2007.
- Certificado AENOR Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Certificado AENOR Norma UNE-EN ISO 14001:2004.
- Certificado AENOR Sistema de Gestión Ambiental.

La ponderación de este criterio alcanza la puntuación de 5 puntos, conforme a lo establecido en los pliegos.

Criterio g) Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido.-

Las mejoras presentadas por los licitadores serán valoradas siguiendo los criterios establecidos en los pliegos, y tomando en consideración tan solo aquella que se admitían y que no superen el 5% del presupuesto previsto.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A., ofertando las siguientes mejoras:

- 25 arcos similares a los ofertados de 6 metros de anchura.
- 1.500 farolillos blancos.
- 1.500 farolillos azules.

La valoración económica de esta mejoras asciende a la cifra de 20.854,41 € y aplicándole el criterio de proporcionalidad con respecto a la otra proposición, obtiene una puntuación de 4,80 puntos.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., ofertando las siguientes mejoras:

- 9 arcos para calles o espacio que no figuran en pliego.
- 1.000 metros de lámparas en guirnaldas.
- 2.100 farolillos (blancos y azules).
- 14 arcos/motivos alegóricos a las fiestas (escudo ciudad, carabelas, etc.).

La valoración económica de estas mejoras asciende a la cifra de 21.721,23 €, y aplicándole el criterio de proporcionalidad con respecto a la otra proposición, obtiene una puntuación de 5,00 puntos.

- Que a la vista de las ofertas estudiadas, en lo relativo a criterios objetivos, y tras la aplicación a las mismas de los criterios anteriores, resulta la ponderación que a continuación se detalla:



CRITERIO	Pond.	PROPOSICION	
		Nº 1	Nº 2
a) Oferta económica	30	26,39	30
d) Plan de gestión de los trabajos	5	4,14	4,68
e) Mejora ahorro energético	10	6	8
f) Sistema de aseguramiento de la calidad	5	0	5
g) Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido	5	4,8	5
SUMA:	55	41,33	52,68

- Uniendo esta ponderación, de los criterios objetivos, a la realizada anteriormente de los criterios subjetivos, resulta la ponderación total que a continuación se detalla:

CRITERIO	POND.	PROPOSICION	
		Nº 1	Nº 2
a) Oferta económica	30	26,39	30
b) Características técnicas y diseño de los motivos ornamentales	25	9	20
c) Características técnicas y diseño portada recinto Colombinas	20	0	20
d) Plan de gestión de los trabajos	5	4,14	4,68
e) Mejora ahorro energético	10	6	8
f) Sistema de aseguramiento de la calidad	5	0	5
g) Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido	5	4,8	5
SUMA:	100	50,33	92,68

- Como conclusión, y una vez comprobado que la proposición que alcanza mayor puntuación cumple lo exigido en el pliego de prescripciones, según los resultados de la baremación de los criterios de adjudicación, la oferta que mayor puntuación obtiene es la Proposición nº 2, presentada por la empresa Iluminaciones Ximenez, obteniendo un total de 92,68 puntos.

Resultando que con fecha 3 de junio de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria procede, a la votación del resultado del informe de los sobres "DOS" y por mayoría absoluta de los miembros, aprueba la valoración establecida en el mismo y propone la adjudicación del contrato del suministro en régimen de alquiler de los alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016, conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, a la entidad Iluminaciones Ximenez, S.A.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 8 de junio de 2016.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Iluminaciones Ximenez, S.A., para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación de fecha 13 de junio de 2016

Resultando que la empresa Iluminaciones Ximenez, S.A., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

DECRETOS: EXPTE. 3-2016 DECRETO ADJ.
ALUMBRADO ORNAMENTAL

OTROS DATOS

Código para validación: **FHVMK-6LCYW-6N8MI**

Fecha de emisión: **22 de junio de 2016 a las 14:07:05**

Página **8** de **8**

FIRMAS

- 1.- Administrativo Contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
22/06/2016 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207242 FHVMK-6LCYW-6N8MI 7AD014FA76E05C0A459D20C605FF96A9C4C03FE) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, **RESUELVO:**

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

PRIMERO: Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el suministro en régimen de alquiler de los alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016, a la entidad Iluminaciones Ximenez, S.A., con C.I.F. A-14.041.362 y con domicilio en Ctra. de Montoro-Osuna, Km. 89, CP 14500 Puente Genil (Córdoba) al ser su propuesta la económicamente más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un importe máximo de gastos de 304.403,63 euros e I.V.A. de 63.924,76 euros, lo que hacen un total de 368.328,39 euros, lo que supone un porcentaje general de baja referido a los precios unitarios establecidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas, del 15,25 % (quince con veinticinco por ciento) y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y en el D.O.U.E. y en el B.O.E de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)